

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO  
P.D.  
LA CAPITULAR DELEGADA DEL  
DISTRITO MACARENA**  
*D<sup>a</sup>. Clara Isabel Macías Morilla*

Número Fecha

Área de Participación Ciudadana,  
Coordinación de Distritos y Modernización Digital

Dirección General Distrito Macarena

Expte.: ADE 2022/30

Por Resolución de la Capitular Delegada del Distrito Macarena de 21 de junio de 2022 adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, publicada en el BOP de 29 de junio, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones en Especie para sufragar parte del material escolar, dirigidas a familias con menores escolarizados/as en CEIPS del Distrito Macarena (públicos o concertados) y/o que se encuentren empadronados/as en el Distrito Macarena en el curso 2022-2023 (BNDS 635534) que fue publicada en el BOP núm. 148 de 29 de junio de 2022.

El pasado día 31 de agosto de 2022 se emitió por la citada Capitular, Resolución definitiva.

Vistos los antecedentes que constan unidos al expediente de referencia y emitido informe propuesta de resolución; en virtud de las atribuciones conferidas, a esta Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Macarena, por medio del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla antes indicado, VENGO EN ADOPTAR LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Declarar la renuncia a la ayuda concedida a Doña Sandra Mauritz Niza (M 140) mediante la Resolución de 31 de agosto de 2022 adoptada por la Capitular Delegada del Distrito Macarena por delegación de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022 en la Convocatoria de Subvenciones en especie para sufragar parte del material escolar, dirigidas a familias con menores escolarizados/as CEIPs del Distrito Macarena, a tenor de lo establecido en el punto octavo de la citada Convocatoria.

**SEGUNDO.-** Conceder a Doña Mariam Raji (M193), como primera suplente, la ayuda solicitada para el menor 1, advirtiéndole que debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Base Decimosegunda de la Convocatoria que rige este procedimiento, así como, el artículo 9 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P núm. 161, de 14 de julio de 2005).

DOY FE,  
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	U12amK2z2YOFgdC77yJaJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Clara Isabel Macias Morilla	Firmado Firmado	10/10/2022 16:53:18 10/10/2022 14:20:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U12amK2z2YOFgdC77yJaJw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U12amK2z2YOFgdC77yJaJw==</a>		

